

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL DOMINGO 2 DE FEBRERO DE 1812.

Sexágésima. La purificacion de nuestra Señora.

El jubileo está en la Real iglesia de N. Sra. del Pópulo.

Afecciones astronómicas. Sale el sol á las 6 h. 53' y se pone á las 5 h. 7'. Debe señalar el reloj al punto del mediodia 12 h. 14' 12". Es el 20 de la luna : sale á las 9 h. 00' noch. y se pone á las 7 h. 20' mañ. del 3.

Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocad.

Prim. alta á las 5 h. 3' madr.		Seg. alta á las 5 h. 27' tard.
Prim. bax. á las 11 h. 15' mañ.		Seg. bax. á las 11 h. 39' noch.

CANCION PATRIOTICA.

*Cantemos gozosas
la Constitucion;
que ya no es esclavo
el pueblo español.*

*Si el bárbaro monstruo
de Europa terror
al dulce Fernando
su cetro arrancó,
el grato recuerdo*

borrar no logró,
que da á la inocencia
un fiel corazon.

Cantemos, &c.

Naciones heladas
sin gloria ni honor
su frente sometian
al corso feroz,
y asombre á la Europa,
de España el teson
que nunca al tirano
su cuello rindió.

Cantemos, &c.

Al tiempo que estalla
con furia el cañon,
y en sangre enemiga
el campo inundó,
con frente serena
España dictó
las leyes, que pide
su antiguo esplendor.

Cantemos, &c.

Ven, vuelve, Fernando!
verás nuestro amor
que ya la justicia
tu sólio afirmó;
del sábio Congreso
la intrépida voz
del vil despotismo
rompió el eslabon.

Cantemos gozosos
la Constitucion;
que ya no es esclavo
el pueblo español.—

NOTICIAS DE PORTUGAL.

Extrato del edicto publicado por la intendencia de la Policía de esta capital.

Lisboa 18 de enero. Creyendo que para el mejor servicio del príncipe Regente nuestro señor, y de las actuales circunstancias se debía tener un exácto conocimiento de los extranjeros que estan residiendo en esta capital, motivos de su venida y detencion, de sus ocupaciones y empleos, particularmente respecto á los españoles, que se han acogido con motivo de las adversidades de esta injusta guerra; pero que tambien baxo estos especiosos pretextos han entrado no pocos huyendo de tomar las armas en defensa de su patria, y otros que mantienen corespondencia con los enemigos; para evitar todos los males que de esto pueden resultar: se manda

- **Primero.** Que todos los españoles residentes en esta capital de qualquiera clase ó condicion que sean, y que se citan en el reglamento de 6 de marzo de 1810 artículo 1, título 2, les será aplicado, sino se presentaren en esta intendencia de Policia en el término perentorio de quince dias de esta publicacion, con el documento de la legacion de España que le justifique en la forma que del §. 2, tít. 2, del citado reglamento y villete que debe servir á autorizar la continuacion de su residencia en esta capital. Los que contravinieren, se tendrán por sospechosos, y se procederá contra ellos como las circunstancias lo exijan.

Segundo. Los españoles que de nuevo llegaren, se considerarán obligados al mismo deber, presentándose dentro de tercero dia, sino quieren ser tenidos por sospechosos.

Tercero. Todos los propietarios de casas que tengan ó tuvieren en adelante los referidos españoles, ya sean de alquiler, hospedage, alojamiento, ó de qualquiera otra ma-

nera, deberán dar parte dentro de tercero día, con especificacion del estado, calidad y demas circunstancias que ya se han notado, con el nombre del barrio, calle, número de la casa y piso de ella, y de no hacerlo se reputarán como auxiliadores de las personas sospechosas, y se procederá en contra.

Quatro. En todas las disposiciones sobredichas, se entenderán comprehendidos los naturales del reyno de Galicia; y para que llegue á noticia de todos, &c. Lisboa 14 de enero de 1812. *Juan de Mattos y Vasconcellos Barbosa de Magallanes.*—

De resultas de este edicto, se supone haber salido de Lisboa en los siguientes dias de publicado, mas de 20 españoles. (Carta particular.)

NOTICIAS DE CADIZ.

AVISO. A Ventura Dominguez, soldado del regimiento de Castropol, se le ha perdido la licencia dada por el general Ballesteros en S. Roque en el mes próximo pasado, de resultas de no poder continuar en el Real servicio: se suplica al que la haya hallado haga la caridad de entregarla al Editor del Diario, calle del Puerto, n. 61, quarto primero.

Teatro. La comedia en 3 actos *la batalla de Pavía y prision del Rey Francisco*: tonadilla, *la Maja alegre*: boleras á seis: saynete, *las Castañeras picadas*, en el que se bailarán las manchegas á quatro. A las quatro y media.

El Amante liberal, ó sea el Pretendiente con palabras y plumas: la Sra. Morales cantará una cabatina: la Señora Martinez y el Sr. Leon un padedu ingles: sainete, *los Usias contrahechos*. A las ocho.

CADIZ: EN LA IMPRENTA TORMENTARIA: 1812.